

	F-GC-05 Versión: 8 Noviembre 2020	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
		DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA CONTRATAR

PERSONAS JURÍDICAS

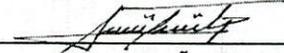
DOCUMENTO PRESENTADO	SI	N/A
Certificado de existencia y representación legal vigente expedido por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición no superior a tres meses.	√	
Matrícula profesional de quien avale la propuesta.	√	
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	√	
Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN.	√	
Certificado de antecedentes fiscales de la razón social y su representante legal, expedido por la Contraloría General de la República, con una fecha de expedición no superior a tres meses. (www.contraloriagen.gov.co) ó (http://200.93.128.205/web).	√	
Certificado de antecedentes disciplinarios de la razón social y su representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una fecha de expedición no superior a tres meses. (http://www.procuraduria.gov.co)	√	
Certificado de antecedentes judiciales del representante legal. (Opcional) (www.policia.gov.co)	√	
Certificado de cumplimiento de las obligaciones laborales y de aportes parafiscales, firmado por el representante legal o revisor fiscal (artículo 50 Ley 789 de 2002)	√	
Compromiso Anticorrupción" acorde al modelo propuesto por EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	√	
Cotización o propuesta.	√	
Registro único de proponentes vigente, expedido por la Cámara de Comercio.	√	
"Acta de confidencialidad y aceptación políticas de seguridad y privacidad de la información" acorde al modelo entregado por EMPOCALDAS S.A E.S.P.	√	

N/A = No aplica

Fecha de presentación: 06/07/2023

CONTRATISTA: CONSTRUTOP INGENIERIA S.A.S.

Representante legal


ALVARO CASTAÑO PINEDA

NOMBRE DE QUIEN VERIFICA: _____

FIRMA DE QUIEN VERIFICA: _____

ANEXO No. 01

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Manizales, 6 de julio de 2023

Señores
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Carrera 23 No. 75-82
Correo: observaciones@empocaldas.com.co
Manizales

REFERENCIA: Solicitud privada de ofertas con pluralidad de oferentes N. ° 101 de 2023

CONSTRUTOP INGENIERIA S.A.S. Con Nit No. 900.037.096-1 y cuyo representante legal es ALVARO CASTAÑO identificado con cédula No. 10.252.823 de Manizales, presento propuesta respecto de la Solicitud privada de ofertas con pluralidad de oferentes N° 101 de 2023, de acuerdo con el contenido de los términos de referencia, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

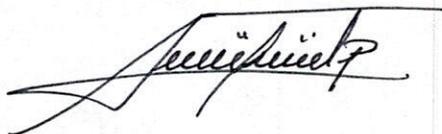
Manifiesto(tamos) bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no me(nos) encuentro (encontramos) incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he(mos) cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento(tamos).

También manifiesto (amos) que soy (somos) el(los) único(s) interesado(s) en la propuesta que aquí presento (amos), que ninguna otra persona, tiene interés en ésta y en el contrato que se celebre y que no tengo conexión alguna con otro oferente.

El Valor total de la propuesta para el Grupo (00) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES es de \$ 556.442.485

Adjunto (amos) igualmente como parte de esta propuesta los documentos indicados en los Términos de Referencia.

Atentamente,



Nombre del proponente: CONSTRUTOP INGENIERIA S.A.S.
Nombre del representante legal: ALVARO CASTAÑO PINEDA
C. C. No. 10.252.823 de Manizales
Matrícula profesional No.
Dirección de correo: Calle 58 A No. 24 - 28
Correo electrónico: construtopingeneria@gmail.com
Telefax
Ciudad: Manizales



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CONSTRUTOP INGENIERIA S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/06/23 - 08:20:13 **** Recibo No. S000738787 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220623-0008

CODIGO DE VERIFICACIÓN SBkp97MSAH

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CONSTRUTOP INGENIERIA S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900037096-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : MANIZALES
DOMICILIO : MANIZALES

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 110517
FECHA DE MATRÍCULA : AGOSTO 04 DE 2005
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 30 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 846,375,086.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 58 A NRO. 24-28
BARRIO : ESTRELLA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 17001 - MANIZALES
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 8914477
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3206939832
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : construtopingeneria@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 58 A NRO. 24-28
MUNICIPIO : 17001 - MANIZALES
BARRIO : ESTRELLA
TELÉFONO 1 : 8914477
TELÉFONO 3 : 3206939832
CORREO ELECTRÓNICO : construtopingeneria@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : construtopingeneria@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4220 - CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4210 - CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL
OTRAS ACTIVIDADES : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
OTRAS ACTIVIDADES : N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CONSTRUTOP INGENIERIA S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/06/23 - 08:20:13 **** Recibo No. S000738787 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220623-0008

CODIGO DE VERIFICACIÓN SBkp97MSAH

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 3180 DEL 28 DE JULIO DE 2005 OTORGADA POR NOTARIA CUARTA DE MANIZALES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 48299 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE AGOSTO DE 2005, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA SUPERMERCADO DE LA CONSTRUCCION DEL EJE CAFETERO Y CIA. LTDA..

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) SUPERMERCADO DE LA CONSTRUCCION DEL EJE CAFETERO Y CIA. LTDA.
 - 2) CREDIFACHADAS CALDAS Y CIA LTDA
 - 3) CONSTRUTOP INGENIERIA LTDA.
- Actual.) CONSTRUTOP INGENIERIA S.A.S.

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 540 DEL 05 DE FEBRERO DE 2007 OTORGADA POR NOTARIA CUARTA DE MANIZALES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 50979 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE FEBRERO DE 2007, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE SUPERMERCADO DE LA CONSTRUCCION DEL EJE CAFETERO Y CIA. LTDA. POR CREDIFACHADAS CALDAS Y CIA LTDA

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 5421 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2008 OTORGADA POR NOTARIA CUARTA DE MANIZALES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54640 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE CREDIFACHADAS CALDAS Y CIA LTDA POR CONSTRUTOP INGENIERIA LTDA.

POR ACTA NÚMERO 09 DEL 21 DE FEBRERO DE 2020 SUSCRITO POR Junta de Socios REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 84807 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE MARZO DE 2020, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE CONSTRUTOP INGENIERIA LTDA. POR CONSTRUTOP INGENIERIA S.A.S.

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ACTA NÚMERO 09 DEL 21 DE FEBRERO DE 2020 SUSCRITA POR Junta de Socios, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 84807 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE MARZO DE 2020, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD AL TIPO DE LAS S.A.S, NOMBRAMIENTO DE GERENTE (SE ADOPTAN NUEVOS ESTATUTOS)

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	MANIZALES	INSCRIPCION	FECHA
EP-540	20070205	NOTARIA CUARTA		MANIZALES	RM09-50978	20070206
EP-540	20070205	NOTARIA CUARTA		MANIZALES	RM09-50979	20070206
EP-5421	20081203	NOTARIA CUARTA		MANIZALES	RM09-54637	20081231
EP-5421	20081203	NOTARIA CUARTA		MANIZALES	RM09-54638	20081231
EP-5421	20081203	NOTARIA CUARTA		MANIZALES	RM09-54639	20081231
EP-5421	20081203	NOTARIA CUARTA		MANIZALES	RM09-54640	20081231
EP-10263	20081219	NOTARIA SEGUNDA		MANIZALES	RM09-54642	20081231
AC-09	20200221	JUNTA DE SOCIOS		MANIZALES	RM09-84807	20200305

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CONSTRUTOP INGENIERIA S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/06/23 - 08:20:13 **** Recibo No. S000738787 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220623-0008

CODIGO DE VERIFICACIÓN SBkp97MSAH

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO: 4111 - CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES.
4112 - CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	5.000.000,00	500,00	10.000,00
CAPITAL SUSCRITO	2.000.000,00	200,00	10.000,00
CAPITAL PAGADO	2.000.000,00		

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 09 DEL 21 DE FEBRERO DE 2020 DE Junta de Socios, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 84807 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE MARZO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	CASTAÑO PINEDA ALVARO	CC 10,252,823

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

GERENCIA: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁN A CARGO DEL GERENTE.

FACULTADES DEL GERENTE: EL GERENTE ESTÁ FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, SIN LÍMITE DE CUANTÍA. SERÁN FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES: - CONSTITUIR, PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. - DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMÁS, FIJARÁ LAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. - CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. - CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES Y EN LOS ESTATUTOS. PARÁGRAFO: EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2,392,752,782

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4220

CERTIFICA

Cláusula compromisoria: toda controversia o diferencia relativa a este contrato social, se resolverá por un tribunal de arbitramento que será tramitado ante y bajo las reglas del centro de conciliación, arbitraje y amigable composición dela cámara de comercio de Manizales por



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CONSTRUTOP INGENIERIA S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/06/23 - 08:20:13 **** Recibo No. S000738787 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220623-0008

CODIGO DE VERIFICACIÓN SBkp97MSAH

caldas. El tribunal estará integrado por: (indique número de árbitros: 1 arbitro si es de menor cuantía o 3 árbitros si es de mayor cuantía) los cuales serán designados por las partes de común acuerdo. En caso de que no fuere posible o no hubiere acuerdo, los árbitros serán designados por el centro en mención, de la lista que el centro de conciliación, arbitraje y amigable composición de la cámara de comercio de Manizales por caldas tiene para el efecto. El tribunal decidirá en derecho.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siimanizales.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación SBkp97MSAH

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Representante legal de Construtop Ingenieria Ltda

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10.252.823**
CASTAÑO PINEDA
APELLIDOS
ALVARO
NOMBRES

[Handwritten Signature]
FIRMA



Copia para
EMPOCALDAS



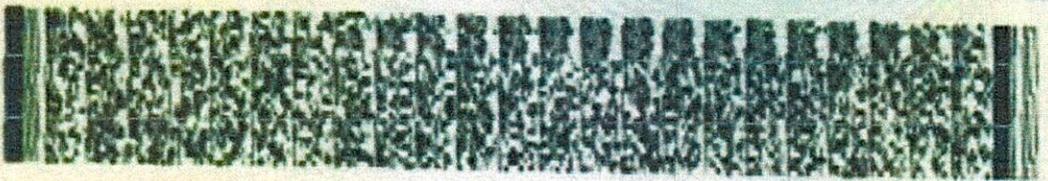
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-MAY-1961**
MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

17-AGO-1979 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AGEL SANDOZ FONSECA



A-096D103-0102195E-M-0019252023-20100/038 002151130A 1 41R0109206

2. Concepto **1 3** Actualización de oficio

4. Número de formulario

14724915261



(415)7707212489984(8020) 000001472491526 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 0 3 7 0 9 6

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Manizales

14. Buzón electrónico

1 0

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CONSTRUTOP INGENIERIA S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Caldas

40. Ciudad/Municipio

1 7 Manizales

0 0 1

41. Dirección principal

CL 58 A 24 28 BRR LA ESTRELLA

42. Correo electrónico

construtopingeneria@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

8 9 1 4 4 7 7

45. Teléfono 2

3 2 0 6 9 3 9 8 3 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 2 2 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 5 0 8 0 4

Actividad secundaria

48. Código

4 2 1 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 0 5 0 8 0 4

Otras actividades

50. Código

4 2 9 0

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código **5 7 1 4 4 2 4 8 5 2**

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1	2	3

57. Modo

--	--	--

58. CPC

--	--	--

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2020 - 11 - 24 / 21 : 13: 18

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre **ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA**

985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14724915261



(415)7707212489984(8020) 000001472491526 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 0 3 7 0 9 6 1

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Manizales

14. Buzón electrónico

1 0

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

68. Sin personería jurídica

66. Cooperativas

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 5	0 5	82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	0 3 1 8 0	9	83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 0 5, 0 7, 2 8	2 0 2 0, 0 2, 2 1	84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría	4	2	85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 0 5, 0 8, 0 4	2 0 2 0, 0 3, 0 5	87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil	1 1 0 5 1 7	1 1 0 5 1 7		
78. Departamento	1 7	1 7		
79. Ciudad/Municipio	2 0	2 0		
Vigencia				
80. Desde	2 0 0 5, 0 7, 2 8			
81. Hasta				

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6, 0 1, 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14724915261



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 0 3 7 0 9 6	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Marizales	14. Buzón electrónico 1 0
---	------------	---	------------------------------

Representación			
98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 0 0 2 2 1	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	1 3	101. Número de identificación 1 0 2 5 2 8 2 3	102. DV 1
104. Primer apellido CASTAÑO	105. Segundo apellido PINEDA	106. Primer nombre ALVARO	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

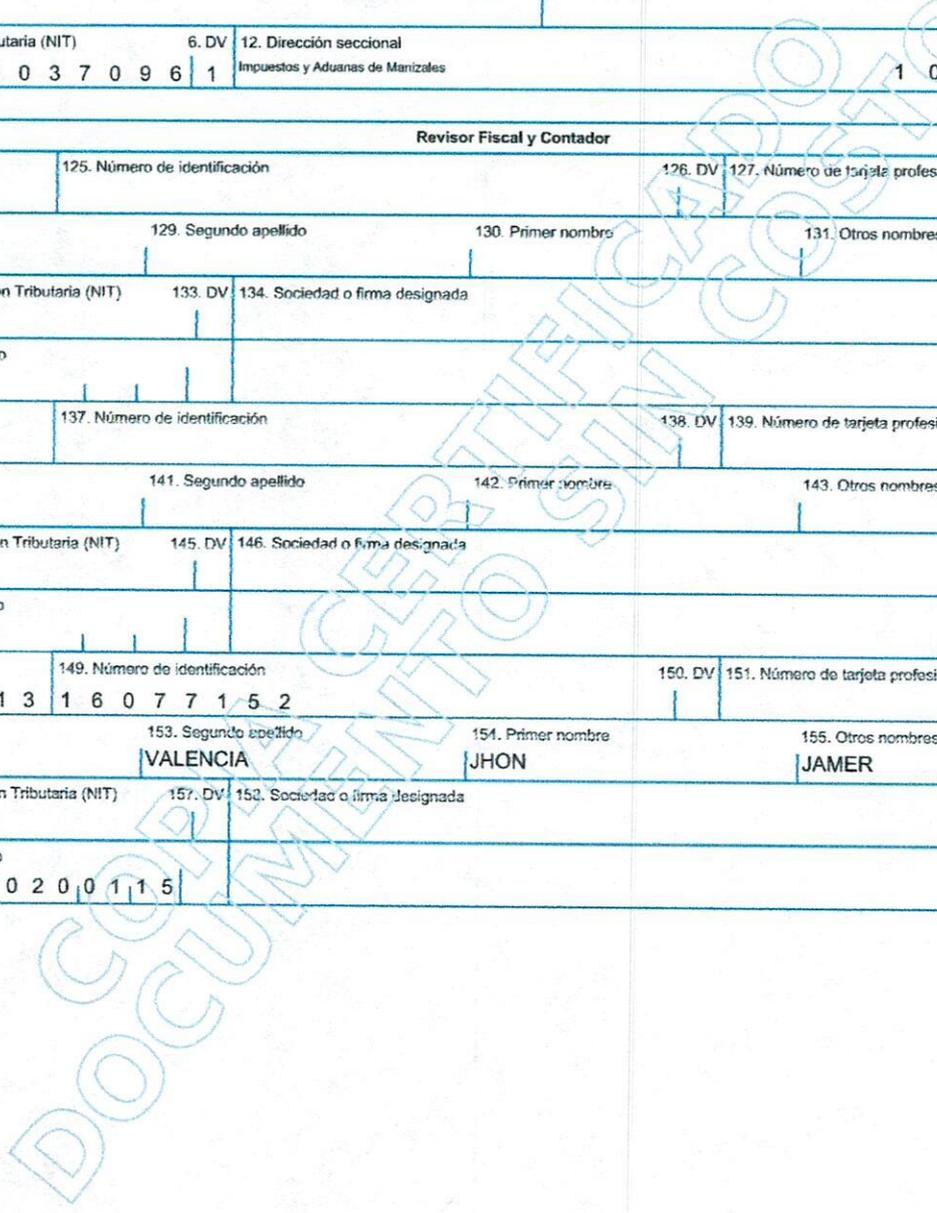
14724915261



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 0 3 7 0 9 6	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Manizales	14. Buzón electrónico 1 0
---	------------	---	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación 1 3 1 6 0 7 7 1 5 2	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 2 1 8 6 1 0
	152. Primer apellido LIZARRALDE	153. Segundo apellido VALENCIA	154. Primer nombre JHON	155. Otros nombres JAMER
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 0 0 1 1 5			



ANEXO No. 02
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Manizales, 6 de julio de 2023

Señores
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Carrera 23 Nro. 75-82
Manizales

REFERENCIA:

Reposición de redes de acueducto y alcantarillado Grupo XIX Riosucio sectores alcantarillado en la calle 4 entre carreras 7 y 8 barrio la plazuela, alcantarillado carrera 8 entre calle 12 sector P.A.V.E, ampliación colectora frente a la cárcel, acueducto y alcantarillado en el barrio Hispania en estas direcciones calle 5 hasta calle 6 sector caseta comunal, tramo calle 4, carrera 12 calles 1 y 2, alcantarillado sector barrio el Carmen salida vía a Bonafont, en el municipio de Riosucio Caldas

El suscrito actuando en mi calidad de proponente Contratista CONSTRUTOP INGENIERIA S.A.S. Con Nit No. 900.037.096-1 y cuyo representante legal es ALVARO CASTAÑO identificado con cédula No. 10.252.823 de Manizales, como PROPONENTE, manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente Compromiso Anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1-Que manifiesto la intención de apoyar la acción del Estado colombiano y de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. para fortalecer la transparencia en los procedimientos de selección, y la responsabilidad de rendir cuentas;

2- Que estoy en disposición de participar en el proceso de la referencia y me encuentro dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia a la Contratación y en tal sentido suscribo el presente documento unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS. Como Proponente, mediante la suscripción del presente documento, asumo los siguientes compromisos:

a. No ofreceré ni a título personal ni a nombre de la empresa que represento ni daré ninguna dádiva, ni ninguna otra forma de soborno a ningún funcionario de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., ni del Comité de Evaluación, ni a ninguna otra persona que pudiere ejercer influencia de cualquier tipo en relación con mi Propuesta Económica, ni en ningún aspecto proveniente del proceso de selección.

b. Me comprometo a no permitir ofrecimiento de esta naturaleza por parte de ningún empleado de la empresa que represento ni ninguna otra persona lo haga en su nombre.

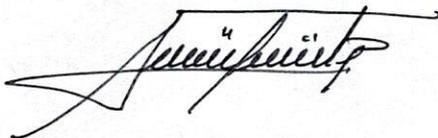
c. Me comprometo formalmente a impartir las instrucciones necesarias a todos los empleados y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente Contratación pública y prohibiéndoles expresamente ofrecer o pagar sobornos o cualquier dádiva a los funcionarios de EMPOCALDAS S.A. E.SP., del Comité de Evaluación ni a ninguna otra persona que pudiese ejercer influencia de cualquier tipo en relación con mi Propuesta Económica, ni con el presente proceso de Selección, bien sea directa o indirectamente.

d. Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato materia de estos Pliegos, o la fijación de los términos de la Propuesta. Parágrafo: Para efectos de la comprobación a que se refiere la presente cláusula, se entenderá como una de las formas de incumplimiento del presente compromiso, la no revelación clara y suficiente de cualquiera de los pagos a los que aquí se hace referencia, independientemente de cualquier otra circunstancia o del destino lícito o ilícito de los dineros correspondientes.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO. Como Proponente asumo, a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los Pliegos, si se comprobare, de la manera prevista en los mismos, el incumplimiento de los compromisos en materia de anticorrupción.

CLÁUSULA TERCERA. DECLARACIÓN DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS. Declaro bajo la gravedad del juramento que los recursos que habrán de ser destinados a la ejecución del Contrato resultante del presente proceso no provienen de actividad ilícita alguna.

Para constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Manizales, a los 6 días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).



Firma del Representante Legal
ALVARO CASTAÑO PINEDA
C.C. No. 10.252.823 de Manizales

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 225713538



WEB

17:29:16

Hoja 1 de 01

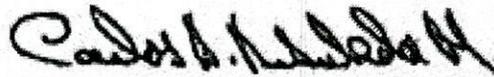
Bogotá DC, 22 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALVARO CASTAÑO PINEDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10252823:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de junio de 2023, a las 18:04:24, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9000370961
Código de Verificación	9000370961230606180424

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de junio de 2023, a las 18:05:57, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	10252823
Código de Verificación	10252823230606180557

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

COR

Página 1 de 1

CERTIFICACION DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

MAYO 2023

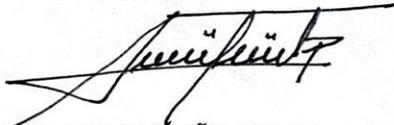
Los suscritos Representante Legal ALVARO CASTAÑO PINEDA y Contador Público JHON JAMER LIZARRALDE VALENCIA de la compañía CONSTRUTOP INGENIERIA SAS con nit 900037096

CERTIFICAMOS

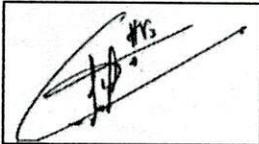
Que durante el mes de abril de 2023 la compañía realizo el pago de los aportes correspondientes al mes de marzo de 2023 por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales y cajas de compensación familiar.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Por tal motivo a 30 de marzo de 2023, CONSTRUTOP INGENIERIA SAS, se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con las obligaciones derivadas de afiliación y pago con los sistemas de salud, pensión y riesgos profesionales, y los correspondientes a aportes parafiscales, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y Caja de Compensación Familiar.

Para constancia se firma en Manizales a los 23 días del mes de mayo 2023.



ALVARO CASTAÑO PINEDA
Representante Legal



JHON JAMER LIZARRALDE VALENCIA
Contador Público T.P 218610-T

Jhon Jamer Lizarralde Valencia
CONTADOR PÚBLICO

ASESORIAS CONTABLES, FISCALES Y EMPRESARIALES
CEL 3207200863
jamerlizarralde@gmail.com

TARJETA PROFESIONAL

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

218610-T

JHON JAMER
LIZARRALDE VALENCIA
C.C. 16077432

RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN 728
UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ

FECHA: 10/06/2018

DIRECTOR GENERAL
OSCAR EDUARDO FUENTES PEREZ



OSCAR EDUARDO FUENTES PEREZ

218610-T

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con la legislación en
la ley 23 de 1990.

Agremiemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
a TEL: 340 40 40 o directamente a la JAC - Junta Central de
Contadores a la calle 30 No. 21 Bogotá.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JHON JAMER LIZARRALDE VALENCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 16077152 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 218610-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Abril de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.



DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **16077152**

LIZARRALDE VALENCIA
APELLIDOS

JHON JAMER
NOMBRES

Jhon Jamer Lizarralde.
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-AGO-1983**

MANIZALES
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

17-OCT-2001 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-0900100-35098371-M-0016077152-20020110 00982020066 02 108168513



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/06/2023 09:09:37 a. m. para el **Nº de Expediente o Comparendo Nº. 900037096-1**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **64703110** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/06/2023 09:09:10 a. m. para el **Nº de Expediente o Comparendo Nº. 10252823**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **64703034** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:38:21 PM horas del 06/06/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 10252823

Apellidos y Nombres: CASTAÑO PINEDA ALVARO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

Volver al Inicio



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101056884		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO		
DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO	HORAS		DÍA MES AÑO	HORAS		EMISION ORIGINAL				
06 07 2023	06 07 2023	00:00		14 09 2023	23:59						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSTRUTOP INGENIERIA S.A.S.							IDENTIFICACIÓN NIT: 900.037.096-1				
DIRECCIÓN: CL 58 A NRO. 24 - 28					CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8914477			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.							IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9				
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82					CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8867080			
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 20-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

Garantizar la seriedad de la oferta presentada por el presente en virtud de proceso N° 1001-2023, cuyo objeto es reparación de redes de acueducto y alcantarillado grupo K en el barrio sectores alcantarillado en la calle 4 entre carreras 7 y 8 barrio la planuela, alcantarillado carrera 8 entre calle 10 sector P.A.V.E, ampliación colectora frente a la cárcel, acueducto y alcantarillado en el barrio hispánia en estas direcciones calle 5 hasta calle 6 sector caseta comunal, tramo calle 4 carrera 10 calle 1 y 2 alcantarillado sector barrio el Carmen salida vía a Buenaventura en el municipio de Riobuena, Cauca.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASES/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	06/07/2023	14/09/2023	\$55,694,400.00
FECHA ADJUDICACIÓN : 12/07/2023			

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****66,833.00	\$ *****8,000.00	\$ *****14,218.00	\$ *****89,051.00	\$ *****55,694,400.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% DE PART	VALOR ASEGURADO
PELAREZ OCCIDENTE LIMITADA ASSESORES	72984	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

[Firma Autorizada]



[Firma Tomador]

42-45-101056884

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarama B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.POLIZA 42-45-101056884		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 06 07 2023			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 06 07 2023			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 14 09 2023		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSTRUTOP INGENIERIA S.A.S.								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.037.096-1			
DIRECCION: CL 58 A NRO. 24 - 28						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8914477		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCION: CR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO 8867080		
ADICIONAL:											



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias

	Banco de Bogotá	Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445
	Grupo Bancolombia	Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****66,833.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****14,218.00	TOTAL A PAGAR \$ *****89,051.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****55,694,400.00	PLAN DE PAGO CONTADO
---------------------------------------	---------------------------------------	--------------------------	------------------------------------	--	-------------------------

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PAGO	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
PELAEZ OCCIDENTE LIMITADA ASESORES	72984	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



REFERENCIA PAGO:
1101010708685-0

(415) 7709998021167 (8020) 11010107086850 (3900) 00000089051 (96) 20240705

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

EL ASEGURADO SE COMPROMETE A EJERCER ESTRICTO CONTROL SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO Y SOBRE EL MANEJO DE LOS FONDOS Y BIENES CORRESPONDIENTES DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY Y EL CONTRATO LE CONFIERE.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION SEGURESTADO TENDRA DERECHO A DESCONTAR LOS PERJUICIOS QUE TAL OMISION LE GENERARE.

NOVENA

SUBROGACION

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACION, SEGURESTADO SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE EL ASEGURADO TENGA CONTRA EL RESPONSABLE DEL SINIESTROCONTRATISTA, SEGUN TERMINOS DEL ARTICULO 1096 DEL CODIGO DE COMERCIO.

DECIMA

TERMINACION AUTOMATICA DEL SEGURO POR MORA O FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

LA PRESENTE POLIZA TERMINARA AUTOMATICAMENTE POR MORA O FALTA DE PAGO DE LA PRIMA, Y DARA DERECHO A LA ASEGURADORA A EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DE DICHOS DOCUMENTOS.

DECIMA PRIMERA

PRESCRIPCION

LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, SE SUJETAN A LOS TERMINOS DE PRESCRIPCION ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 1081 DEL CODIGO DE COMERCIO Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES.

DECIMA SEGUNDA

COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR AL MOMENTO DEL SINIESTRO, OTRAS POLIZAS DE CUMPLIMIENTO EN RELACION CON EL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACION A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRA ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCION A LAS CUANTIAS DE SUS RESPECTIVOS VALORES ASEGURADOS.

SEGURADO TIENE LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO, PARA LO CUAL EL ASEGURADO LE PRESTARÁ LA COLABORACION NECESARIA.

VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO

OCTAVA

LA RESPONSABILIDAD DE SEGURADO NO EXCEDERÁ EN NINGUN CASO DE LA SUMA ASEGURADA INDICADA EN LA PRESENTE POLIZA O EN SUS ANEXOS, RESPECTO DE CADA UNO DE LOS AMPAROS CONTRATADOS.

LIMITE DE RESPONSABILIDAD

SEPTIMA

PARAGRAFO 4.- LOS MONTOS ASEGURADOS A TRAVES DE LOS DIFERENTES AMPAROS CONTENIDOS EN LA CARATULA DE LA POLIZA O EN SUS ANEXOS DE MODIFICACION, UNA VEZ PAGADO EL SINIESTRO, SE REESTABLECERAN A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, SIEMPRE Y CUANDO SEGURADO ACEPTE DICHO REESTABLECIMIENTO, A TRAVES DE LA EXPEDICION DEL CERTIFICADO O ANEXO CORRESPONDIENTE.

PARAGRAFO 3.- CON FUNDAMENTO EN LA PRESENTE CLASULA, QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO Y ACEPTADO POR EL ASEGURADO, QUE EL PAGO DEL SINIESTRO SE SUJETARA A LAS CONDICIONES AQUI ESTABLECIDAS Y NO OPERARA LA FIGURA DE PAGO A PRIMER REQUERIMIENTO O INCONDICIONAL, NI NINGUN OTRO PROCEDIMIENTO DIFERENTE AL SEÑALADO EN ESTAS CONDICIONES GENERALES.

PARAGRAFO 2.- SI EL ASEGURADO AL MOMENTO DE PRODUCIRSE EL SINIESTRO, O EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR A ESTE, Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACION, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA POR CUALQUIER CONCEPTO, LA INDEMNIZACION SE COMPENSARA EN EL MONTO DE DICHA DEUDA SIEMPRE QUE ESTA SEA LEGALMENTE PROCEDENTE.

PARAGRAFO 1.- EN TODOS LOS EVENTOS DE SINIESTRO, SEGURADO PODRA OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACION CONTINUANDO CON LA EJECUCION DEL CONTRATO Y SIN QUE LO ANTERIOR IMPLIQUE PARA SEGURADO CESION DEL CONTRATO NI SOLIDARIDAD RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 1080 DEL CODIGO DE COMERCIO, SEGURADO PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACION FORMALMENTE PRESENTADA POR EL ASEGURADO.

PAGO DE SINIESTRO

SEXTA

NIT. 860.009.578-6

ESTADO S.A. SEGUROS



EN EL EVENTO DE IMPOSICION DE UNA MULTA O aplicacion DE LA CLAUSULA PENAL, EL ASEGURADO DEBE DESCONTAR LOS MONTO RECLAMADOS, DE LOS SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA Y EN CASO DE QUE ESTOS NO SEAN SUFICIENTES, PODRA SOLICITAR LA AFECTACION DE LA POLIZA.

EL ASEGURADO LE COMUNICARA POR ESCRITO AL CONTRATISTA Y A SEGURESTADO, QUE AQUEL, INCURRIO EN UNA CAUSAL DE MORA O INCUMPLIMIENTO EN ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO GARANTIZADO, CON EL FIN DE QUE LAS PARTES SE PRONUNCIEN SOBRE EL PARTICULAR, SI NO ES SUBSANABLE SICHU INCUMPLIMIENTO O MORA, EL ASEGURADO PROCEDERA A LA IMPOSICION DE LA MULTA O LA APLICACION DE LA CLAUSULA PENAL PACTADA EN EL CONTRATO, MEDIANTE comunicacion ENTREGADA AL CONTRATISTA Y A SEGURESTADO.

EL ASEGURADO LE COMUNICARA POR ESCRITO AL CONTRATISTA Y A SEGURESTADO, QUE AQUEL, INCURRIO EN UNA CAUSAL DE MORA O INCUMPLIMIENTO EN ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO GARANTIZADO, CON EL FIN DE QUE LAS PARTES SE PRONUNCIEN SOBRE EL PARTICULAR, SI NO ES SUBSANABLE SICHU INCUMPLIMIENTO O MORA, EL ASEGURADO PROCEDERA A LA IMPOSICION DE LA MULTA O LA APLICACION DE LA CLAUSULA PENAL PACTADA EN EL CONTRATO, MEDIANTE comunicacion ENTREGADA AL CONTRATISTA Y A SEGURESTADO.

PARAGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA HACER EFECTIVA LA POLIZA POR LA IMPOSICION DE MULTAS O CLAUSULA PENAL: EL ASEGURADO DEBE APLICAR EL PROCEDIMIENTO QUE A CONTINUACION SE SENALA:

DE ACUERDO CON EL ART. 1077 DEL CODIGO DE COMERCIO CORRESPONDERA AL ASEGURADO DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO ASI COMO LA CUANTIA DE LA PERDIDA, POR LO TANTO EL ASEGURADO, MEDIANTE COMUNICACION ENTREGADA A SEGURESTADO, PRESENTARA RECLAMACION FORMAL ACOMPAÑADA DE LAS PRUEBAS QUE ACREDITAN LA SOLICITUD.

SINIESTRO

QUINTA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE POLIZA SE HARA CONSTAR EN LA CARATULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS: LA VIGENCIA NO PODRA SER INFERIOR AL PLAZO DE EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO.

POR LO TANTO, NO HABRA LUGAR A LA RENOVACION AUTOMATICA EN LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS CONTENIDOS EN LA CARATULA DE LA POLIZA O EN SUS ANEXOS.

VIGENCIA

CUARTA

SIEMPRE QUE DICHS PERJUICIOS SEAN IMPUTABLES AL CONTRATISTA, ASI MISMO, LA AFECTACION DEL RESPECTIVO AMPARO, DEBE HACERSE CON SUJECION AL ALCANCE Y CONTENIDO DE LAS COBERTURAS OTORGADAS EN ESTE SEGURO, LA VIGENCIA DE LAS MISMAS, EL LIMITE DE LOS CORRESPONDIENTES VALORES ASEGURADOS Y QUE LA RECLAMACION SE EFECTUE DENTRO DE LOS TERMINOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 1081 DEL CODIGO DE COMERCIO Y EN LA FORMA PREVISTA EN LA CONDICION QUINTA DE ESTE CLAUSULADO.

NT. 868.009.578-6

ESTADO S.R.
DEL
SEGUROS



ESTE SEGURO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS PADECIDOS POR EL ASEGURADO, DEDUCIDOS EN LOS PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL,

RESPONSABILIDAD FISCAL

TERCERA

CONDICIONES GENERALES.
SEGURADO MANTENDRA INDEMNIDAD AL ASEGURADO ÚNICAMENTE HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO Y DENTRO DE LOS AMPAROS Y VIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA Y DEFINIDOS EN ESTAS

INDEMNIDAD

SEGUNDA

MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE OBRAS CONTRATADAS.
1.2.10 EN EL AMPARO DE ESTABILIDAD SE EXCLUYEN LOS COSTOS DE

ASEGURADO.

EL

1.2.9 LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL LUCRO CESANTE EN QUE INCURRA

HIPOTÉTICOS, ETC.

1.2.8 LOS PERJUICIOS DIFERENTES A LOS DIRECTOS, SUFRIDOS POR EL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, TALES COMO: LOS PERJUICIOS INDIRECTOS, MORALES, INCERTOS, FUTUROS, CONSECUENCIALES, SUBJETIVOS, EVENTUALES,

OBLIGACION DE CONTRATAR OTROS SEGUROS.

EN SU

1.2.7 LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA,

OTRA CLASE DE CONTRATO O DE TÍTULOS VALORES.

CUALQUIER

1.2.6 GARANTÍAS FINANCIERAS, DE CRÉDITO Y/O PAGO DE SUMAS DE

1.2.5 EL INCUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

CONTRATO.

1.2.4 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL IMPUTABLE AL CONTRATISTA O AL ASEGURADO DERIVADA DE LA EJECUCION DEL

MODIFICACION.

1.2.3 CUANDO SE LLEVE A CABO EL CAMBIO DE ASEGURADO/BENEFICIARIO O CONTRATISTA, SEÑALADO EN ESTA POLIZA, SIN QUE PREVIAMENTE SE HUBIERA NOTIFICADO A SEGURESTADO DE LA CORRESPONDIENTE CESION, ACEPTADA A TRAVES DE LA EXPEDICION DEL RESPECTIVO CERTIFICADO DE

DE LA EXPEDICION DEL RESPECTIVO CERTIFICADO DE MODIFICACION.

1.2.2 LAS MODIFICACIONES, INTRODUCIDAS AL CONTRATO ORIGINAL, QUE NO HAYAN SIDO PREVIAMENTE ACEPTADAS POR SEGURESTADO A TRAVES

NIT. 860.009.578-6

**ESTADO S.A.
DEL
SEGUROS**



1.2.1 FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, O CUALQUIER OTRA CAUSAL LEGAL DE EXONERACION DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE POLIZA NO OPERAN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1.2 EXCLUSIONES

LA PRESENTE POLIZA PODRA OTORGAR AL ASEGURADO LOS AMPAROS ADICIONALES QUE SE DETERMINEN Y DEFINAN ESPECIFICAMENTE EN LA CARATULA DE LA POLIZA O EN LOS ANEXOS QUE SE EXPIDAN EN APLICACION A LA MISMA.

1.1.11 OTROS AMPAROS

POR ESTE AMPARO EL ASEGURADO SE PRECAVE CONTRA EL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL CONTRATISTA, DE LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PREVISTOS DURANTE EL TIEMPO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

1.1.10 AMPARO DE PROVISION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS

POR ESTE AMPARO, EL ASEGURADO SE PRECAVE CONTRA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL CONTRATISTA, FRENTE A SU OBLIGACION DE SUBSANAR EL DEFICIENTE O INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS Y/O INSTALADOS, POR NO ESTAR AJUSTADOS A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SIEMPRE QUE SE HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE FUNCIONAMIENTO E INSTRUCCIONES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO SUMINISTRADAS POR EL FABRICANTE Y/O PROVEEDOR.

1.1.9 AMPARO DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS

POR ESTE AMPARO, EL ASEGURADO SE PRECAVE CONTRA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL CONTRATISTA, FRENTE A SU OBLIGACION DE REPARAR, CORREGIR O SANEAR LOS BIENES ENTREGADOS, CUANDO ESTOS NO SE AJUSTAN A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUISITOS MINIMOS SOMOS CONTRATADOS.

1.1.8 AMPARO DE CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS

POR ESTE AMPARO, EL ASEGURADO SE PRECAVE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO OCASIONADA POR LA NO OBSERVANCIA, DILIGENCIA Y CUIDADO QUE EL CONTRATISTA DEBE TENER, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

1.1.7 AMPARO DE CALIDAD DE SERVICIO

LOS AMPAROS DE CUMPLIMIENTO Y ESTABILIDAD SON EXCLUYENTES ENTRE SI.

NTI. 860.009.578-6

**ESTADO S.A.
DEL
SEGUROS**



PARAGRAFO: ESTE AMPARO ENTRARA A OPERAR UNA VEZ SE HAYA CUMPLIDO LA EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL Y POR LO TANTO SE SUSCRIBA EL ACTA DE ENTREGA FINAL DE OBRA Y/O EL ACTA DE LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO,

CUANDO SE TRATE DE CONSTRUCCIONES HORIZONTALES Y/O VERTICALES, LA ESTABILIDAD SE DETERMINARA DE ACUERDO CON EL ESTUDIO DE SUELOS, PLANOS, PROYECTOS, SEGURIDAD Y FIRMEZA DE LA ESTRUCTURA.

POR ESTE AMPARO, EL ASEGURADO SE PRECAVE CONTRA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LOS DETERIORES QUE SUFRA LA OBRA, EN CONDICIONES NORMALES DE USO, Y OBSERVANDO LAS NORMAS DE CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE LA MISMA, QUE SEAN IMPUTABLES AL CONTRATISTA Y QUE IMPIDAN EL SERVICIO PARA LA CUAL SE EJECUTO, PREVIA CUANTIFICACION DE LOS DAÑOS A REPARAR.

1.1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD DE OBRA

POR ESTE AMPARO, EL ASEGURADO SE PRECAVE CONTRA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE OBLIGACIONES DE CARACTER LABORAL A CARGO DEL CONTRATISTA, DE AQUELLOS TRABAJADORES UTILIZADOS EN FORMA DIRECTA Y EXCLUSIVA PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO, QUE PUEDA LLEGAR A SER EXIGIBLE AL ASEGURADO EN VIRTUD DE LA SOLIDARIDAD PATRONAL PREVISTA EN EL ARTICULO 34 DEL CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO.

1.1.5 AMPARO PARA EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES

PARAGRAFO: LA CLAUSULA PENAL SE REBAJARA PROPORCIONALMENTE EN LA PARTE QUE EL CONTRATISTA HUBIERA CUMPLIDO Y QUE EL ASEGURADO HUBIERA ACEPTADO

POR ESTE AMPARO EL ASEGURADO SE PRECAVE CONTRA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL CONTRATISTA, DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMPRENDE ADEMAS EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

POR ESTE AMPARO, EL ASEGURADO SE PRECAVE CONTRA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL CONTRATISTA EN SU OBLIGACION DE REINTEGRAR LOS DINEROS RECIBIDOS A TITULO DE PAGO ANTICIPADO CUANDO A ELLO HAY LUGAR; ENTENDIENDOSE COMO TAL, LA RETRIBUCION PARCIAL QUE EL CONTRATISTA RECIBE COMO PARTE DE PAGO DEL PRECIO DEL CONTRATO.

1.1.3 AMPARO DE PAGO ANTICIPADO

NT. 860.009.578-6



PARAGRAFO.- EN LOS EVENTOS EN LOS CUALES NO SE ENCUENTRE PACTADA UNA FORMULA DE AMORTIZACION DE ANTICIPO, PARA LA DETERMINACION DE LA AFECTACION DE ESTA COBERTURA, SE IMPUTARA ESTA LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS Y OBRAS EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA QUE SEAN ACEPTADAS POR EL ASEGURADO.

FOR ESTE AMPARO, EL ASEGURADO SE PRECAVE CONTRA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL USO O APROPIACION INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE LE HAYAN SIDO ENTREGADOS A TITULO DE ANTICIPO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO, ENTENDIENDOSE POR ESTE AQUEL PORCENTAJE SOBRE EL PRECIO DEL MISMO, QUE SE SUMINISTRO POR ADELANTADO PARA, ENTRE OTROS, LA INICIACION DE LOS PRIMEROS TRABAJOS, COMPRA DE MATERIALES, PAGO DE SALARIOS, PROVEEDORES, ETC.

1.1.2 AMPARO DE ANTICIPO

FOR ESTE AMPARO EL ASEGURADO SE PRECAVE CONTRA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE, DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, TERMINOS DE REFERENCIA O INVITACION Y, ESPECIALMENTE LA DE SUSCRIBIR EL CONTRATO EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE DIERON BASE A LA ADJUDICACION.

1.1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS

1.1 AMPAROS

1. AMPAROS Y EXCLUSIONES

PRIMERA

SEGUROS DEL ESTADO S.A. QUE EN ADELANTE SE DENOMINARA SEGURO OTORGA A LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P. O A LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO CONTRATANTE, BENEFICIARIA DE ESTA POLIZA QUE EN ADELANTE SE LLAMARA EL ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA MISMA, CON SUJECION, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, A LAS DEFINICIONES QUE ADELANTE SE ESTIPULAN.

CONDICIONES GENERALES

POLIZA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P. Y EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO

NIT. 868.009.578-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.



ANEXO No. 03 ACTA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Yo El suscrito actuando en mi calidad de proponente Contratista CONSTRUTOP INGENIERIA S.A.S. Con Nit No. 900.037.096-1 y cuyo representante legal es ALVARO CASTAÑO PINEDA, identificado con cédula No. 10.252.823 de Manizales, como PROPONENTE, conozco mis funciones y responsabilidades laborales o contractuales y acepto mantener este acuerdo de confidencialidad e imparcialidad, el cual se regulará por las siguientes cláusulas:

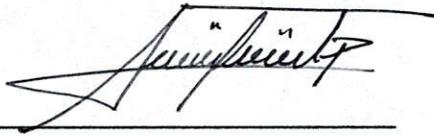
1. Este Acuerdo comienza con la firma del contrato y permanecerá vigente mientras se establezca ese vínculo laboral o contractual.
2. El Servidor público o Contratista reconoce que una condición de esta relación consiste en que no ha traído y no traerá o usará en el desempeño de sus deberes en EMPOCALDAS S.A E.S.P cualquier información de propiedad o confidencial de un antiguo Empleador o Contratante sin la autorización escrita de estos. El no cumplimiento de esta obligación será causal de terminación de la relación contractual y compulsión de copias para la correspondiente investigación disciplinaria.
3. **Confidencialidad.**
 - a. El Servidor público o Contratista reconoce que la información tiene un valor económico, real o potencial, que no es generalmente dado a conocer al público o a los otros que podrían obtener el valor económico de su descubrimiento o empleo y que esta información es sujeta a un esfuerzo razonable por EMPOCALDAS S.A E.S.P de mantener su secreto y confidencialidad. Así mismo, el Servidor público o Contratista no duplicará o copiará el material confidencial y la información solo podrá ser utilizada en las actividades laborales o las que deriven en razón de su contrato.
 - b. El Servidor Público o Contratista notificará a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. cualquier creación o descubrimiento que haya hecho, además se compromete a no hacer uso de la información una vez finalizada la relación laboral o contractual y hacer devolución inmediatamente se solicite por EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
4. **Imparcialidad.** El Servidor Público o Contratista se compromete a actuar en forma imparcial sin dejarse presionar o influir indebidamente ya sea en temas comerciales, financieros, profesionales, familiares u otras, que pueda influir en la toma de decisiones, desempeño laboral o contractual, anteponiendo el criterio de la BUENA PRACTICA PROFESIONAL sobre las actividades desarrolladas bajo el objeto y razón de ser de EMPOCALDAS S.A E.S.P
5. **Información de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., entidades relacionadas y clientes.**
 - a. Para el objetivo de este Acuerdo, se considerará como material confidencial, entre otros, datos, material escrito, visual o grabado en medios magnéticos o cualquier otra forma tangible, registro, documentos, dibujos, fotografías, disposiciones, programas de computador, software, programas de control y seguimiento, creaciones, descubrimientos, mejoras, desarrollos, instrumentos, máquinas, aplicaciones, diseños, logos, ideas

- promocionales, estudios y soportes precontractuales, información de precios, información y listas de clientes, resultados de las pruebas de ensayo, conceptos, fórmulas, métodos, información de mercado, técnicas, productos, control de comercialización, control de calidad, evidencias del aseguramiento metrológico, publicidad, negocios, información financiera.
- b. Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, El Servidor Público o Contratista dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la ley 1581 de 2012.
 - c. El Servidor Público o Contratista cumplirá con las medidas de seguridad que tome EMPOCALDAS S.A E.S.P. para proteger la confidencialidad de cualquier Información reservada.
 - d. EMPOCALDAS S.A. E.S.P. puede disponer libremente de la información y Material Confidencial, por lo que el Servidor Público o Contratista no tendrá ninguna autoridad para ejercer derechos o privilegios sobre estos.

Declaro que conozco y entiendo las disposiciones descritas, las Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y, que me comprometo con EMPOCALDAS S.A E.S.P a cumplirlas.

Cuento con investigaciones, creaciones, descubrimientos o desarrollos anteriores que deben ser excluidas de este acuerdo: NO X SI ___ (Relacione cuáles)

Se firma a los 6 días del mes de julio del año 2023



Firma Servidor Público o Contratista



Firma Jefe Inmediato o Supervisor

REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO GRUPO XIX RIOSUCIO SECTORES ALCANTARILLADO EN LA CALLE 4 ENTRE CARRERAS 7 Y 8 BARRIO LA PLAZUELA, ALCANTARILLADO CARRERA 8 ENTRE CALLE 12 SECTOR P.A.V.E, AMPLIACIÓN COLECTORA FRENTE A LA CÁRCEL, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO HISPANIA EN ESTAS DIRECCIONES CALLE 5 HASTA CALLE 6 SECTOR CASETA COMUNAL, TRAMO CALLE 4, CARRERA 12 CALLES 1 Y 2, ALCANTARILLADO SECTOR BARRIO EL CARMEN SALIDA VÍA A BONAFONT, EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS

Reposición redes de alcantarillado en la calle 4 entre carreras 7 y 8 barrio la Plazuela en el municipio de Riosucio					
ITEMS	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Localización y replanteo	ml	96,00	7.477	717.792
3	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	202,00	19.521	3.943.242
4	Señal preventiva y reglamentaria	und	2,00	222.849	445.698
5	Instalación de valla institucional 2x4	un	1,00	1.028.000	1.028.000
6	DEMOLICIONES				
9	EXCAVACION				
10	En material común de 0 a 2m	m³	262,08	37.750	9.893.520
11	En material conglomerado de 0 a 2m	m³	1,82	46.750	85.085
12	Entibado horizontal Tipo I	ml	60,00	44.652	2.679.120
13	Retiro de material sobrante en vehículo automotor	m³	104,83	46.976	4.924.494
14	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO				
15	Instalación De tubería PVC corrugada de 16"	ml	96,00	45.472	4.365.312
16	Instalación de tubería PVC corrugada de 6" para domiciliarias	ml	216,00	19.797	4.276.152
17	Cámaras de Inspección D= 1.20 -Concreto 21 Mpa	ml	4,00	914.370	3657480
17	Bases y Cañuelas	Un	2,00	775.274	1.550.548
18	Empalme a cámara	und	2,00	129.551	259.102
19	Suministro e instalación de tapa con aro pozo de inspección en HD D=0.60cm	Und	3,00	1.001.250	3.003.750
20	Cajas de Inspección de 0,50 x 0,50 x 0,80, Incluye tapa reforzada	und	36,00	573.540	20.647.440
21	Instalación de silla yee de 16" X 6"	un	36,00	70.557	2.540.052
22	LLENOS				
23	Arena para base y atraque	m³	3,22	173.081	557.321
24	Lleno compactado con material de la obra	m³	262,08	31.745	8.319.730
25	Lleno con material de cantera de prestamo	m³	24,58	111.094	2.730.684
26	OBRAS DE ACUEDUCTO				
27	instalacion acometida domiciliaria de acueducto	und	36,00	60.304	2.170.944
28	Empalmes red de acueducto	und	2,00	168.750	337.500
29	Instalacion tubería de 3"	ml	96,00	8.526	818.496
30	CONCRETOS				
31	Concreto de 21Mpa para graderías y andenes	m³	5,00	868.565	4.342.825
32	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra	m³	50,93	1.179.550	60.074.482
33	ACERO				
34	Acero de refuerzo para graderías	Kilo	250,00	12.189	3.047.250
COSTO TOTAL					146.416.018
COSTO DIRECTO					108.496.494
ADMINISTRACION				29%	31.463.983
UTILIDADES				5%	5.424.825
IVA SOBRE UTILIDADES				19%	1.030.717
TOTAL					146.416.019

Reposición de alcantarillado Carrera 8 entre calle 12 Sector P.A.V.E - Riosucio Caldas

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		VR. UNITARIO	VR. TOTAL
			CANTIDAD			
1	PRELIMINARES					
2	Localización y replanteo (Incluye plano récord)	ml	75,00		7.477	560.775
3	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	164,00		19.521	3.201.444
4	Señal preventiva y reglamentaria	Un	2,00		222.849	445.698
5	Instalación de valla institucional 2x4	Un	1,00		1.028.000	1.028.000
6	DEMOLICIONES					
7	Corte con disco abrasivo (2.5 mm)	ml	381,40		10.944	4.174.042
8	Demolición de estructuras en concreto hidráulico Incluye andenes, gradería y cañuelas	m³	23,35		119.509	2.790.535
9	EXCAVACION					
10	En material común de 0 a 2m	m³	113,16		37.750	4.271.790
11	En material conglomerado	m³	75,44		41.775	3.151.506
12	Entibado Tipo II (Un Uso)	m2	191,25		50.234	9.607.253
13	Retiro de material sobrante en vehículo automotor	m³	81,95		46.976	3.849.683
14	CÁMARAS DE INSPECCIÓN Y DE CAÍDA DE CONCRETO SIMPLE					
15	DIAMETRO DE 1,20 METROS					
15	Cámara de caída D=1,2, H=3,04, espesor de pared e=0,20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla	ml	1,60		914.370	1.462.992
16	Losa en concreto reforzado de 1.20 x1.20 x 0,18m acero de refuerzo, doble parrillas No. 4 cada 15 cms. incluye antisol. Concreto de 4000 Psi	Un	1,00		746.718	746.718
17	Suministro e instalación de tapa con aro pozo de inspección en HF D=0.60cm para trafico pesado, con logo y araña de refuerzo	Un	1,00		1.001.250	1.001.250
18	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO					
19	Instalación de tubería PVC corrugada de 12" para tubería principal	ml	75,00		34.112	2.558.400
20	Instalación de tubería PVC corrugada de 6" para domiciliarias	ml	105,00		19.797	2.078.685
21	Cajas de Inspección de 0,50 x 0,50. Incluye tapa en concreto	Un	10,00		573.540	5.735.400
22	Bases y Cañuelas, incluye tubería para cañuela	Un	2,00		775.274	1.550.548
23	Instalación de sillas Yee 12"x6"	Un	10,00		62.373	623.730
24	Empalme a cámara	Un	1,00		129.551	129.551
25	LLENOS					
26	Arena para base y atraque	m³	30,13		173.081	5.214.931
27	Lleno compactado con material de la obra	m³	129,99		31.745	4.126.533
29	Sub base para pavimento	m³	23,10		207.781	4.799.741
30	CONCRETOS					
31	Concreto de 21Mpa para graderías y andenes	m³	0,50		868.565	434.283
32	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra	m³	23,10		1.179.550	27.247.605
33	Acompañamiento social durante toda la obra	GL	2,00		2.400.133	4.800.266
34	Trabajador Siso	mes	3,00		4.119.093	12.357.279
COSTO TOTAL						107.948.638
COSTO DIRECTO						79.991.581
ADMINISTRACION						29%
UTILIDADES						5%
IVA SOBRE UTILIDADES						19%
TOTAL						107.948.638

A

AMPLIACION COLECTOR FRENTE A LA CARCEL RIOSUCIO

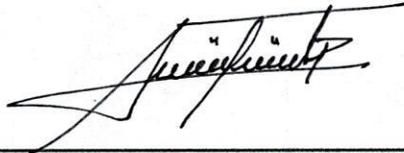
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		VR. TOTAL
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	
REPARACION RED DE ALCANTARILLADO COMBINADO PARA RECEPCION DE AGUAS CUENCA EL ROTARIO					
1	PRELIMINARES				
2	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO REDES (INCLUYE COMISIÓN DE TOPOGRAFIA, EQUIPO DE TOPOGRAFIA, TRANSPORTE Y PLANO RECORD)	DÍA	1	1.094.000	1.094.000
2	REGLAMENTARIA E INFORMATIVA	UND	2	88.339	176.678
3	BOMBONES PLASTICOS, CINTA DE SEGURIDAD Y YUTE PARA	ML	26	11.689	303.914
3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN TECHADO MOVIBLE EN GUADUA Y PLÁSTICO	M2	19,5	10.117	197.282
4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN CORDÓN PARA CONTROL DE AGUAS LLUVIAS	ML	8	11.508	92.064
4	PROVISIONAL EN MADERA (ANCHO= 1.40 MT)	ML	12	40.949	491.388
5	PROVISIONAL	M2	5	435.801	2.179.005
5	BODEGA PARA CAMPAMENTO (INCLUYE ADECUACIONES)	M2 - MES	5	25.841	129.205
6	DEMOLICIONES				
7	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO CONCRETO HIDRÁULICO	M3	5,18	161.018	834.073
7	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO HIDRÁULICO	M3	3	156.530	469.590
7	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN CORTE MECANIZADO DE PAVIMENTO 0.07M	ML	25,86	10.688	276.392
8	EXCAVACIONES				
8	EXCAVACIÓN MANUAL EN ZANJA - 0.0 A 2.0 M MATERIAL COMÚN	M3	41,38	53.208	2.201.747
9	EXCAVACIÓN MANUAL EN ZANJA - CONGLOMERADO - 0.00 A 2.0 M	M3	10,35	89.005	921.202
9	EVACUACIÓN ESCOMBROS Y SOBANTES EN VEHÍCULO AUTOMOTOR	M3	10,62	53.635	569.604
10	EXCAVACIÓN MANUAL EN ZANJA - CONGLOMERADO - 2.01 A 4.0 M	M3	24,7	89.005	2.198.424
10	ENTIBADOS				
11	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ENTIBADO HORIZONTAL /VERTICAL	M2	76,42	47.712	3.646.151
11	RELLENOS				
12	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN RELLENO COMPACTADO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACION (APISONADO)	M3	67,94	42.720	2.902.397
12	SUSTITUCIONES, BASES Y SUBBASES				
13	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION LLENO CON CAMA DE ARENA PARA ENCAMADO Y ATRAQUE DE TUBERÍA (INCLUYE EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN) E= 0.1M	M3	2,59	190.123	492.419
13	ALCANTARILLADO GRANDES DIÁMETROS				
14	TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBERÍA CORRUGADA PVC-S8 (57 psi) (30") NTC 5055	ML	12,93	85.260	1.102.412
14	ALCANTARILLADO DOMICILIARIAS				

15	TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBERIA CORRUGADA PVC-S8 (6") NTC 5055	ML	6	18.000	108.000
15	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE CAJA EMPALME DE DOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO INCLUYE HERRAJE PARA TAPA Y MARCO METALICO	UND	1	450.076	450.076
16	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ADAPTADOR DE 915MM X 160 MM O SIMILAR	UND	1	152.355	152.355
16	EMPALMES A CÁMARA CIRCULARES	UND	2	113.274	226.548
17	OBRAS EN CONCRETO				
17	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CÁMARA DE INSPECCIÓN CIRCULARES DE= 2.00M, EN CONCRETO DE 28 MPA REFORZADO	ML	1,83	1.059.411	1.938.722
18	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ARO/TAPA EN HF D=0.68 M PARA CÁMARA DE INSPECCIÓN	UND	1	992.919	992.919
18	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION BASE - CAÑUELA CÁMARA CIRCULAR INSPECCIÓN D=2.00M EN CONCRETO CLASE II	UND	1	759.727	759.727
19	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ACERO DE REFUERZO DE 420 MPA (4200 KG/CM2)	KG	343,2	10.304	3.536.333
19	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION AFIRMADO COMPACTADO PARA ESTRUCTURAS	M3	5,18	254.762	1.319.667
20	CONCRETO MR 42 HECHO EN OBRA	M3	5,18	1.485.441	7.694.584
20	CORTE MECANIZADO DE PAVIMENTO 10 mm	ML	8	12.386	99.088
21	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SELLO DE JUNTA ELASTOMERICO EN PAVIMENTO RIGIDO 10mm	ML	8	11.779	94.232
COSTO TOTAL					
COSTO DIRECTO					
ADMINISTRACION					
UTILIDADES					
IVA SOBRE UTILIDADES					
TOTAL					
37.650.198					
27.899.369					
8.090.817					
1.394.968					
265.044					
37.650.198					
REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO HISPANIA EN ESTAS DIRECCIONES CALLE 5 HASTA CALLE 6 SECTOR CASETA COMUNAL, TRAMO CALLE 4, CARRERA 12 CALLES 1 Y 2 EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Localización y replanteo (Incluye plano record)	ml	162,00	8.250	1.336.500
3	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	336,00	19.519	6.558.384
4	Señal preventiva y reglamentaria	und	4,00	236.350	945.400
5	Instalación de valla institucional 2x4	und	1,00	1.028.000	1.028.000
6	DEMOLICIONES				
7	Corte con disco abrasivo	ml	12,00	10.944	131.328
8	Demolición de estructuras en concreto hidráulico Incluye andenes, gradería y cañuelas	m²	0,72	119.750	86.220

9	EXCAVACION							
10	En material común de 0 a 2m	m³	250,65	37.750	9.462.038			
11	En material conglomerado	m³	167,10	41.775	6.980.603			
	Entibado Tipo I	ml	40,00	44.652	1.786.080			
12	Entibado Tipo II (Un Uso)	m²	136,00	48.000	6.528.000			
13	Retiro de material sobrante en vehículo automotor	m³	152,15	46.976	7.147.398			
14	CÁMARAS DE INSPECCIÓN Y DE CAÍDA DE CONCRETO SIMPLE							
15	Cámara de caída D=1,2, Hs3,04, espesor de pared e=0,20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla	ml	10,80	914.370	9.875.196			
16	Cono para cámara de inspección de diámetro D=1,20	ml	4,80	605.805	2.907.866			
17	Suministro e instalación de tapa con aro pozo de inspección en HF D=0,60cm para tráfico pesado, con logo y araña de refuerzo	Un	6,00	1.001.250	6.007.500			
18	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO							
19	Instalación de tubería PVC corrugada de 12 Pulgadas para tubería principal	ml	290,00	34.112	9.892.480			
20	instalación de tubería PVC corrugada de 6 Pulgadas para domiciliarias	ml	192,00	19.797	3.801.024			
21	Cajas de Inspección de 0,50 x 0,50. Incluye tapa en concreto	Un	12,00	573.540	6.882.480			
22	Bases y Cañuelas, incluye tubería para cañuela	Un	6,00	775.274	4.651.644			
23	Instalación de sillas 12"x6"	Un	12,00	62.373	748.476			
24	Empalme a cámara	Un	2,00	129.551	259.102			
25	LLENOS							
26	Arena para base y atraque	m³	59,63	173.081	10.320.820			
27	Lleno compactado con material de la obra	m³	292,29	31.745	9.278.746			
29	Afirmado compactado	m³	39,60	89.546	3.546.022			
30	CONCRETOS							
31	Concreto de 21Mpa para graderías y andenes	m³	2,00	868.565	1.737.130			
32	Concreto para pavimento 42 MR hecho en obra	m³	26,40	1.179.550	31.140.120			
	COSTO TOTAL				156.259.544			
	COSTO DIRECTO				115.790.696			
	ADMINISTRACION				33.579.302	29%		
	UTILIDADES				5.789.535	5%		
	IVA SOBRE UTILIDADES				1.100.012	19%		
	TOTAL				156.259.545			
	COSTO TOTAL OBRA				\$ 556.442.485			
	COSTO DIRECTO OBRA				\$ 412.332.334			
	ADMINISTRACION TOTAL				\$ 119.576.377	29%		
	UTILIDADES TOTAL				\$ 20.616.617	5%		
	IVA SOBRE UTILIDADES TOTAL				\$ 3.917.157	19%		
	TOTAL				\$ 556.442.485			


CONSTRUTOP INGENIERIA S.A.S
 ALVARO CASTAÑO PINEDA
 Representante legal

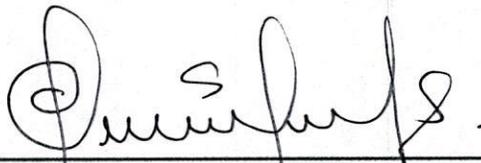
Nombre del proponente: CONSTRUTOP INGENIERIA S.A.S.
Nombre del representante legal: ALVARO CASTAÑO PINEDA
C. C. No. 10.252.823 de Manizales
Matrícula profesional No.
Dirección de correo: Calle 58 A No. 24 - 28
Correo electrónico: construtopingeneria@gmail.com
Telefax
Ciudad: Manizates



(Firma del proponente o de su representante legal)

[NOTA: Para diligenciar cuando el proponente o su representante legal no sea un Ingeniero Civil]

“De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero Civil matriculado, yo GERMAN EDUARDO CEBALLOS CASTAÑO Ingeniero Civil con Matrícula Profesional No.17202-51193 CLD y C. C. No.10.267.147 de Manizales, avalo la presente propuesta”.



GERMAN EDUARDO CEBALLOS CASTAÑO
C.C. 12.267.147 de Manizales
T.P. 17202-51193 CLD

REPUBLICA DE COLOMBIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
y Arquitectura



MATRÍCULA No. 1720251193CLD

INGENIERO CIVIL

DE FECHA 16/06/94

APELLIDOS

CEBALLOS CASTAÑO

NOMBRES

GERMAN EDUARDO

C.C. 18,267,147

UNIV. NACIONAL - MANIZALES

A handwritten signature in black ink, appearing to read "German Ceballos Castaño".

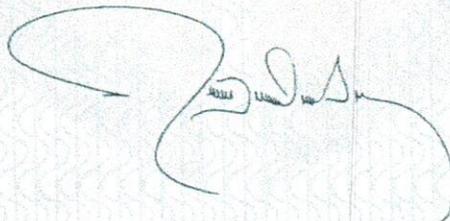
Presidente del Consejo

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

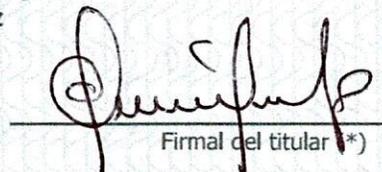
EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que GERMAN EDUARDO CEBALLOS CASTAÑO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 10267147, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 17202-51193 desde el 16 de Junio de 1994, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 104.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de Junio del año dos mil veintitres (2023).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez



Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.